

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00571

Conforme a las actuaciones surtidas en el proceso, el juzgado dispone:

1. Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado en providencia de 10 de agosto de 2021¹, el Juzgado, REANUDA el presente proceso.
2. En atención al memorial obrante en el archivo 006, se reconoce personería al abogado John Andersson Ángel Rodríguez, en sustitución de la doctora Jasbleidy Yanyth Vargas Correa, como apoderado de la parte cesionaria, en los términos y para los efectos del poder, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 75 fijado el 20 DE JUNIO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

¹ Folio 37 Archivo 001

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c36610789fc6043eb6bacd529a58a1453f076eb1c96c68115d0489c7087f0ca**

Documento generado en 16/06/2023 04:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>